



*El Delegado de Trabajo
de Guipúzcoa*

San Sebastián, 18 de noviembre de 1963

Rvdo. P. D. José María ARIZMENDI
M O N D R A G O N . -

Mi querido D. José Ma:

En primer lugar quiero informarle sobre el texto legal que se puede citar, para dar pié al escrito que cursen al Ministro a efectos de intentar resolver, aún cuando fuere provisionalmente, el problema de la Caja Laboral de Provisión.

Si bien la Orden inicial es de 16-6-48, este texto fué objeto de reconsideración al aprobarse el Reglamento General del Mutualismo Laboral por Orden de 10-9-54 (Boletín Oficial del 17), en cuyos artículos 249 á 256, ambos inclusive, se regulan los regímenes de empresa. Si cree conveniente alguna aclaración, sabe que me tiene a su entera disposición.

Esta mañana me ha llamado por teléfono Valderrama, que tiene en sus manos los proyectos, para esa comarca, que fueron tramitados por la Junta Comarcal de Promoción Social, advirtiéndome de que son indispensables una serie de modificaciones, que me detallará por escrito. Me ha manifestado que por parte del Director General de Promoción Social, existe la mejor disposición y el deseo de activar la aprobación de estos proyectos. Tan pronto reciba el escrito de Valderrama, me pondré en contacto con Vd.

Le saluda cordialmente, su affmo. amigo q.b.s.m.


Luis Abad